egunda division. Escmo. Sr.: En mi up so

edida

fmen ocal abri part

éfica

1, y e las si

las is.

broce

### enten I cui

una ley de arreglo interior del congreso, que no debe tener fuerza VIERNES 9 DE FEBRERO DE 1858. la ab 6 cuartos. Núm. 60.

# tro de Lucena: dejando Con la mayor faction sin obetecalo y con la mayor factitada Con la mayor factitada Con la Mayor factiones de Forcadell, Cobs, Rufo, Mestre, Viscarro y

parte de ayer dije a V. E. que un convoy abundante quedaba ya den- .seqe

# Lopez, determinación de CONGRESO DE OPPUTADOS: emprendido essere un movimiento por Kivesaives, cuyo camino me otrecia la facilidad nuque

PRESIDENCIA DEL SR. BARRIO-AVUSO.

PRESIDENCIA DEL SR. BARRIO-AVUSO.

Sesion del dia 16 de enero.

Se abrio a la una.

El acta de la anterior fue leida y aprobada.

El scta de la anterior fue leida y aprobada.

El scta de la anterior fue leida y aprobada.

El scta de la anterior fue leida y aprobada.

El scta de la anterior fue leida y aprobada.

El scta de la anterior fue leida y aprobada.

El scta de la anterior fue leida y aprobada.

El scta de la anterior fue leida y aprobada.

El scta de la anterior fue leida y aprobada.

El scta de la anterior fue leida y aprobada.

El scta de la anterior fue leida y aprobada.

El scta de la anterior fue leida y aprobada.

El scta de la anterior fue leida y aprobada.

El scta de la anterior fue leida y aprobada.

El scta de la anterior fue leida y aprobada.

El scta de la anterior fue leida y aprobada.

El scta de la anterior fue leida y aprobada.

El scta de la anterior fue leida y aprobada.

El scta de la anterior fue leida y aprobada.

El scta de la anterior fue leida y aprobada.

El scta de la anterior fue leida y aprobada.

El scta de la una.

El acta de la anterior fue leida y aprobada.

El scta de la una.

El acta de la anterior fue leida y aprobada.

El scta de la conesposicion de la senora dona Manuela Dominiquez, viuda del tenieute general D. José Camerac, solicitando se le concedios e una esposo, y una pension a un hijo de menor edad, eu atencion a los servicios y mécitos de su padre. Pasó dicha esposicion a la comision de guerra.

Se concedió licencia por un mas para pasar a Zamora al señor Ruiz del Arbol, diputado por dicha provincia.

Pasó á la comision de revision de actas una esposicion de D. An-

Pasó a la comision de revision de actas una esposición de D. Antiene tonio Kamirez de Arellano, diputado efecto por la provincia de cija la Cordoba, manifestando el estado de la causa formada contra el en tole la audiencia de Sevilfa, y rebatiendo los cargos dirigidos contra su encla apritua legat por varios señores diputados en la discusión que se sustan citó sobre su admision; terminaba pidiendo que se le admitiese en el hagi congreso.

hag congreso.

o re Se leyó una esposición de los ayuntamientos constitucionales de ma in Concha, Maranchon y Anchuela, partido de Guadalajara, en que pedian al congreso se sirviese dispensarles por este año del pago de n por las contribuciones que les correspondian, en atencion a haber que aria dado dichos pueblos reducidos a la miseria, ya por una horrorosa con las incipaciones de los cabecio poi tempestad que han sufrido, como por las incursiones de los cabeci-

darás llas Zariategos y Basilio.

en a El Sr. MUNOZ MALDONADO: Señores, los vecinos de los cenas El Sr. MUNOZ MALDONADO: Señores a la la companya de los cenas el la companya de la compan El Sr. MUNOZ MALDONADO: Señores, los vecinos de los pueblos que se citan en la anterior esposicion, pertenecientes a la provincia de Guadalajara, que tengo el honor de representar, han quedado privados de sus fortunas y reducidos a la indigencia, tanto por la tempestad que han sufrido, como por las incursiones de los rebeldes; y últimamente por la invasion de Basilio, que ha talado sus campos y destruido sus hegares; de manera que es luposible que puedan pagar las contribuciones que se les impongan. En este concepto acuden al congreso, que es el único que puede dispensar el pago de las contribuciones, solicitando su dispensa. Nada adelantarán estos infelices pueblos si me remite su solicitud al gobierno, pues en consideracion la afficcion que aqueja a estos pueblos por las desta um reque pasase esta esposicion que aqueja a estos pueblos por las desta um reque pasase esta esposicion al gobierno para que instruyese el espediente, y con su opinión lo volviese al congreso.

El Sr. secretario SILVA: El motivo porque lo mesa no ha preguntado si pasaria al gobierno esta esposicion con la condicion indicada por el Sr. Meldonado, es porque la mesa no manda al gobierno.

Ef Sr. MUNOZ MALDONADO: Si la mesa no manda al go-

El Sr. secretario SILVA: La mesa propone que pase al gobier20 no to que cree que corresponde al gobierno; pero no debe prevenir acu lo que este ha de hacer; parque pasando al gobierno este resolvera

en oso de sus facultades.

Sin mas discusion se remitio al gobierno la referida esposicion.
El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Continúa la discusion

pan

alis

del articulo 84 del reglamento interior.
Se concedió la palabra, como de la comisión, af Sr. Camaleño;
pero habiendo manifestado este que la usaria despues de oir otro sedes for que hablase en contra, la obtuvo y dijonen avertalad . 18 leb

El Sr. PUCHE: Por no molestar la atencion del congreso, no repetiré los argumentos que con tanta oportunidad presentaron ayer contra el artículo, los señores Martinez de la Rosa y Ponzoa. Ellos on de tanto peso que no entiendo como la comision podrá todavia siso sostenerie. Confieso de buene fe, porque asi lo creo, que no veo en esta comision intermedia ninguna de las atribuciones alarmantes que pueden con el tiempo desnaturalizar los poderes del estado. Sobradas pruebas ha dado la comision del respeto que tributa á las doctrinas que se hallan ya consignadas por la práctica de otros paises, y por el voto de los mejores publicistas, para que pudiera caber en el

congreso una sospecha tan poco digna de los individuos contra las cuales se tenía. Sin embargo, son tantos y tan graves los inconvenientes que encuentro en la adopción del artículo, que creo que el congreso está en el caso de desecharle. Primeramente diré, que á pesar de que he tenido el gusto de oir a los Individuos de la comision; y he procurado buscar la razon que hayan podido tener para establecer esta comision intermedia, debo confesar francamente que no hayan podido. han podido convencerme las que hasta abora se han presentado. Y cuando se trata de infroducir una novedad, porque novedad es, senores el establecimiento de una comision que no se ha conocido en nores el establecimiento de una comision que no se ha conocido en España en ninguna de las épocas del gobierno representativo, ni se ha conocido tampoco en los demas paises que son gobernados por esto régimen. Digo pues, que cuando se introduce una novedad de cualquier género, deben ser tan convincentes y visibles las razones que se den en su apoyo, que arrastren el convencimiento. Cuando una materia se presenta con el caracter de novedad y ofrece desde luego oposicion, puede al punto decirse que las utilidades de aquel establecimiento son, por lo menos problematicas. Buen ejemplo tiene el congreso de esta verdad en el establecimiento de las secciones que ha propuesto con muchísimo acierto la comision y que no ha tenido opoprepuesto con muchísimo acierto la comision y que no ha tenido opo-sicion de parte de los senores diputados. Esa division del congreso en secciones envuelve una idea grande, una idea de orden, una idea

rias que los desvanezosa, el congreso debe desechar el prifculo ; y

en secciones envuelve una idea grande, una idea de orden, una idea de seguridad que no puede controvertitse de ninguna manera, y por lo mismo que han sido sos ventajas tan claras y palpables, desde luego ha arrastrado el convencimiento.

Pero qué inconvenientes, señores, se presentan para la adopción de la propuesta de la comision? Muchos. Primeramente yo preguntaria a los señores de la comision, quién debe hacer la elección y cual ha de ser la comision intermedia que ha de durar de una legislatura a otra; aha de ser la mesa? aha de sér el congreso? Pues en cualquiera de los dos casos veo graves dificultades, inconvenientes insuperables. Se presenteran una multitud de asuntos de la mayor gravedad, los cuales todos à competencia serán defendidos nor yor gravedad, los cuales todos à competencia serán defendidos por sus patronos, o por aquellas notabilidades de cada uno de los ramos à que pertenezcan. Se presentarán como mas interesantes por unos el codigo sivil, por otros el penal, por otros el de procedimientos, por otros una ley de canalizacion, y por otros una ley sobre minas y por otros una ley sobre instruccion pública. En esta competencia aquien será el que venza? ¿Pondrémos à la mesa en el conflicto de decidir à ciegas cual es el asunto que ha de sobrevivir de una legislatura à otra? «Y podrá hacer esta eleccion el congreso? Aun es mas latuna á otra? AY podrá hacer esta elección el congreso? Aun es mas difícit todavia. El congreso para hacer esta preferencia hecestraria entrar en una larga discusion, en la que precisamente de una y otra parte se alegarian razones muy poderosas, por las cuales cada uno de los diferentes patronos de las diversas leyes traturian de obtener de los diterentes patronos de las diversas leyes tratorian de obtener la preferencia en favor de aquella á que inviese mas inclinacion. ¿Y que sucederia? Sucederia que quince dias antes de cerrarse las cortes el congreso tendria espresamente que entrar en una discusion en la cual se tesolviese que comisión había de quedar. Pero aun no se han concludo los inconvenientes.

El gobierno, como previene la constitucion, tiene la facultad de discluen las constitucion, tiene la facultad de discluen las constitucion.

disolver las cortes y la de suspender sus sesiones, y asi esta eleccioni de la comision intermedia acuando podrá hacerse? ¿Despues de disueltas las cortes y cerradas sus sesiones? No. ¿Tendrá pues que avisueltas las córtes y cerradas sus sesiones? No. Tendrá pues que avisar el gobierno con un mes de anticipación que para tal dia tiene dispuesto cerrar las córtes, para que el congreso elija la comision que ha de quedar de una á otra legislatura? Tampoco, porque esto seria coartar la facultad de la corona de cerrar las córtes cuando lo eras conveniente. Por consiguiente no creo posible que pueda fijarse la época en que se designe esa comision sin que toquemos más inconvenientes que ventajas puede producir su establecimiento. El gobierno, que tiene esa facultad sobre las córtes, las disolverá cuando lo crea conveniente a la salud del estado, y en este caso no queda la comision intermedia, porque segun el tenor del artículo la comision de reglamento no admite tal idea. Quiere decir entonces que esta comision serviria solo en los intermedios de la primera á

que esta comision serviria solo en los intermedios de la primera a la segunda legislatura, y de la segunda a la tercera, épocas en que tiene la misma facultad el gobierno de cerrar y disolver las cortes.

Y ana vencidos estos obstáculos aqué sucederá si el congreso entra en el exámen minucioso y hasta cierto punto poco digno de sí, de las circunstancias particulares de las personas que han de componer la comision, de la posicion que ocupan en la sociedad, y de las circunstancias en que se hallan para poder permanecer o no en Ma-

M.C.D. 2022

drid? ¿Será acaso facil encontrar sugetos aptos para estas comisiones que permanezcan en Madrid y puedan continuar estos trabajos? Esto es muy dificil, y aun despues de desvanecidas todas las dificultades gestarán obligados estos individuos á hacer estos trabajos? No, porque cerradas las sesiones no hay mision ninguna y con la mayor seguridad podrá irse á sus provincias y suspender los trabajos.

Por otra parte, supongamos que piden al gobierno documentos que se necesitan para resolver con acierto una cuestion, y este no contesta ó los niega á la comision, porque esta no está admitida por la ley constitucional ni por ninguna otra del estado, y si solo por una ley de arreglo interior del congreso, que no debe tener fuerza cerrado el congreso. Por lo mismo en el momento que se cierre este

no se puede pedir nada al gobierno.

Por fin, señores, supuesto que son tantos los inconvenientes que se presentan para el establecimiento de esta comision y que las razones en que se ha fundado la del reglamento no son tan satisfactorias que los desvanezcan, el congreso debe desechar el artículo, y debe desecharlo porque la tendencia de la constitucion va dirigida á que una vez cerradas las sesiones y disneltas las cortes nada quede de la representacion nacional. Y una de dos, o esta comision intermedia no será nada, en cuyo caso se haria despreciable al gobierno, y no tendria la autoridad necesaria para desempeñar sus funciones, o si es algo no debe existir. Creo que los señores de la comision se harán cargo de los inconvenientes que he presentado, y procurarán modificar el artículo.

El Sr. CAMALEÑO: La comision en vista de las razones espuestas por los señores que han impugnado el artículo, conviene en

Quedo retirado el art. 84. 190 caso de las enuguin na anaga?

Se aprobaron sin discusion los artículos siguientes: Obiconos an Art. 85. Cada comision estenderá su dictamen sobre el asunto que se le ha encargado y lo presentará al congreso.

Art. 86. Los votos de los individuos de la comision, que disiena tan de la mayoría, se estendarán por separado y se presentarán fambien al congreso; como asimismo los votos de las diversas fracciones en que se divida la comision cuando no tenga mayoria ningun dictamen. Art. 87.

Cuando el dictamen de una comision recas sobre una proposicion de uno ó mas diputados, adquiere ya esta el carácter de proyecto de ley

Art. 88. Todas las comisiones del congreso son especiales para objeto determinado, y se nombran por el metodo espresado. Se leyó el que sigue que decia asi:

Esceptianse la comision de actas electorales, la de presupuestos, la de examen de cuentas, la de peticiones, la de gobierno

interior, y la de correccion de estilo. El Sr. PUCHE rogó a la comision que anadiera despues de es ceptúanse la comision de actas, la de presupuestos &c., para cuyo nombramiento se seguirán los mismos trámites que para el de las que

entienden en las proposiciones de ley. El Sr. PACHECO contestó esplicando el sentido de la palabra esceptúanse, es decir, no serán comisiones especiales las de actas, la de presupuestos, cuentas &c.; pero su nombramiento será por el método ordinario.

El Sr. MOURE creyó que debia aclararse el artículo; pues la espresion esceptúanse se referia al párrafo inmediato relativo al modo de nombrar estas comisiones, y no al anterior como queria la comision de a comision de actual de a comision de a comision de a comision de a comision de actual de a comision de a comision de a comision de actual de actual de a comision de a comision de actual de a comision de a comision de actual de actual de actual de actual de actual de a comision de actual d la comision dar á entender.

El Sr. SANCHO dije que no habia dificultad en variar la redaccion del artículo por un escrupulo gramatical; pues el Sr. Pacheco ya habia manifestado cuál era su sentido, pudiendo quedar en estos términos. "No son especiales las comisiones de actas, presupuestos &c."

El Sr. LUJAN insistió en la observacion del Sr. Moure, y contestado por el Sr. Sancho que reprodujo lo dicho anteriormente, fue aprobado el artículo en el sentido que había manifestado la comision. (Se concluirá.)

#### disolver las corres Artículo de oficio. noisimos et ob

Parte recibido en el ministerio de la Gobernacion. El gefe político de Cuenca con fecha 11 del actual desde Carrascosa dice que habiendo salido de aquella capital en el momento que supo que se estaban batiendo las tropas del general Ulibarri con la faccion de Basilio en aquellas inmediaciones, con el ánimo de fortalecer el buen espíritu de los pueblos, y prestar ausilios á las tropas leales, consiguió bien pronto el objeto que se había propuesto, pues que á su llegada á la dicha villa de Carraccosa se entregó ya de tres oficiales, tres sargentos y 29 facciosos mas que llevaba prisioneros dicho general contandose entre aquellos el baron de Goeven, herido de bala en un brazo; habiendo contribuido ademas á que se uniesen á sus filas 500 soldados de los batallones de Africa, que quedaban rezagados, y ofrecido toda clase de servicios á la brigada Valdes, que iba á unirse con aquel general, y pernoctar con toda su fuerza aquella misma noche en el pueblo de Saelices de Uclés.

Los rebeldes han andado con una rapidez tan asombrosa, que en tres dias por un terreno el mas fangoso, descalzos hambrientos y sin ausilios por el pais, han atravesado la larga distancia que media desde Villalba de la Sierra al Horcajo de Santiago, por donde han salido de aquella provincia y entrado en la de Toledo. Su estado es desastroso; llevan muchos heridos, y entre ellos el marques de Santa Otalla, que lo está de lanza en el pecho: fue gobernador de Ocada y subinspector de los ex-voluntarios realistas de dicha pro-vincia de Toledo. Conseguido ya el objeto que se propuso el citado gefe político, salia al día siguiente para Cuenca con unos 100 hombres prisioneros y presentados de la faccion.

la

de

ur

de

de

ta

ne la

fic

el

tr

lo

V

bi

tr

cia de

ni

in

di

est

inc

lah

le

me

teg otr

del

tal

bre

tale

Fra

que

fue

mos

vice

## ESPANA

Valencia 23 enero.

Estracto de partes recibidos en la capitanía general Ejército del Centro Segunda division. Esemo. Sr.: En mi

parte de ayer dije a V. E. que un convoy abundante quedaba ya dentro de Lucena: dejando concluida esta operacion sin obstaculo y con la mayor facilidad. Sabiendo que en esta villa se hallaban reunidas las facciones de Forcadell, Coba, Rufo, Mestre, Viscarro y Lopez, determine atacarlos hoy, habiendo al efecto emprendido un movimiento por Rivesalbes, cuyo camino me ofrecia la facilidad de flanquear el pueblo por la parte del Castillo. Dos compañíss enemigas que había en dicho punto fueron vivamente perseguidas por la vanguardia sin que por el terreno quebrado se les pudiese dar alcance. A las doce y media he llegado á esta vilta, y las facciones la habían cobardemente abandonado á las nueve tomando la dirección de los montes de Spera: ningun resultado me prometia de seguir su alcance, pur la ventaja que habían ganado, y persuadico también que no habíéndose determinado á disputarme la marcha ni entrada en esta villa tampoco esperariant mañana sigo en direccion de Murviedro, para dirigir desde alli mis operaciones segun convenga. Dios guarde a V. E. muchos años. Onda 18 enero de 1838. — Cayetano Borso di Carminati. — Escmo. Sr. general segundo cabo de astos rainos.

estos reinos.

— El gobernador de Tortosa con fecha 12 del que rige avisa ha-ber pasado Cabrera el Ebro con dos batallones, un escuadron y tres

piezas de artillería con direccion al Priorato.

El general en gefe con su division sigue en esta capital.

Ejercito del Centro. Plana mayor. Seccion central. Núm. 3.

Orden general del dia 8 de enero de 1838, en Ojos-negros.

Art. 1º Se reconoccrá por ayudante de órdenes del Esquo, se-nor general en gefe de este ejército, al subteniente del regimiento infanteria voluntarios de Navarra 6º ligero D. Luis Oráa; y al te-niente del de el Infante 5º de línea D. Manuel Huicí, por ayudante tambien de órdenes del brigadier comandante general interino de la primera division D. Angel Nogues. Art. 2º Los cuerpos de este ejército que concurrieron á la ba-

talla de Chiva, y no hubiesen pasado á la plana mayor general las relaciones nominales que se tienen pedidas de los señores gefes, oficiales y tropa que tuvierou parte en aquella jornada, lo verificarán à la mayor brevedad à fin de que pueda remitirse al ministerio de la Guerra, y no se retarde la espedicion de los diplomas que autoricen el uso de la condecoracion concedida por la espresada batalla.

Art. 3° Deseando el Escmo. Sr. general en gefe tener un conocimiento exacto de la situacion en que se encuentra el pago de los haberes que hayan correspondido ó correspondan á los cuerpos de todas armas que constituyen el ejercito del Centro, pasaran inmediatamente los gefes de los mismos á esta plana mayor general una relacion de las cartas de pago ó libranzas que hubiesen recibido hasta fin de diciembre último y no se hayan realizado, espresando el número de cada una, su fecha, cantidad que represente, puesto en que ha debido pagarse y causas porque no se ha verificado, debiendo veri-ficarse lo mismo en lo sucesivo á fin de cada mes: en la inteligencia de que S. E. prohibe severamente se negocie ninguna especie de libranzas para evitar los monopolios en que se ocupan algunas personas, aumentando las privaciones que sufren los defensores del trono legitimo y de la libertad de so patria.

Lo que se hace saber en la orden general del ejército para co-nocimiento y cumplimiento de los individuos a quienes corresponda.—El general gese de la plana mayor, Mendez de Vigo.—Sr. gese de plana mayor del distrito de Valencia.—Es copia.—El gese de la plana mayor, Vicente Martí.—Sr. teniente de Rey de esta plaza.

Lo que se hace saber a los cuerpos de la guarnicion de orden

del Escmo, señor general en gefe. El teniente de Rey, Rodrigo del Bustor.

Madrid 15 de enero. No hace muchos dias que los periodicos de la oposicion, viendo que el Sr. Martinez de la Rosa no contestaba al artículo del Sr. Calatrava, cantaban ya victoria, atribuyendo el silencio á una confesion tácita de vergonzosa derrota. Olvidaban que este último habia tardado un mes en publicar su vindicacion, y era justo conceder por lo menos igual plazo a su antagonista. La respuesta del diputado por Granada no se ha hecho esperar tanto tiempo, y como era de presumir, reune a la delicadeza y urba-nidad, con que se debe escribir en esta clase de polémica, la fuerza de conviccion que no podia menos de prestar una causa justa y abundante en razones incontestables.

No es nuestro ánimo analizar detenidamente este documento, ea c

porque ès de aquellos que se deben léer integros, ya por la abundancia de pruebas que presta, ya por tratarse en el de una cuestion tan interesante, cuestion que ha querido desfigurar ma-lamente el espíritu de partido, valiendose de estrañas sutilezas y miserables argucias. Que la cooperacion estrangera, á punto de verificarse en agosto de 1836, sue desbaratada por la revolución de la Granja, era una verdad que nadie ponia en duda; pero era una verdad que nadie se atrevia á publicar, hasta que el voto de la nacion ha abierto la tribuna parlamentaria á los hombres de la opinion monárquico constitucional, lanzados de ella por aquel deplorable acontecimiento. Entonces una voz elocuente descorrio en medio de un respetable congreso el velo que ocultaba aquella verdad importante; y el partido á quien causaba una herida mortal, se enfureció de tal modo, que bien se conoció en su despacho cuán cierta era la acusacion que se le hacia: [[ases]]

stado

s de

or de

pro-

itado

om.

n mi

den-

lo y

reu-

ro y

dido

idad

nías

idas

liese

fac-

lo la la de dido

na ni

cion

ven-8.=

o de

ha-

tres

n. 3.

s se

ento

I te-

ante

o de

ba-

l las

ofi-

arán

de

ori-

a.

no-

s ha

odas

nen-

cion

a fin

me-

ie ha

eri.

neia

le li-

rso-

tro.

co-

on-

gefe

de la

rden rigo

cion,

culo

neio

este

era

res-

anto

Dos puntos principales ocupan la contestacion del Sr. Martinez de la Rosa. 1º Probar que el discurso del Sr. Calatraya en las cortes did margen à que el ministerio frances sel creyese dispensado de la cooperación que le imponia el tratado de la cuádruple alianza. 29 Probar igualmente que esa deoperacion no se verifico por gausa de los sucesos de la Granja. Respecto del primer punto, hasta leer dicho discusso, copiado testualmente de la Gaceta, unico documento oficial, para darle desde luego la interpretacion que todos le han dado. Dice terminantemente: el gobierno frances, por el tratado de la cuadruple alianza, ni por los articulos adicionales, no ha contraido ninguna obligación esplicita de prestarnos cooperacion de ninguna especie. Si el Si Ca-latrava no dijo esto, por que no lo desminito? Por que no rectificó un error de tanta trascendencia, ya que tuvo el descuido o la indolencia de no revisar antes de la impresson un discurso que se debia leer y comentar en toda Europa? Lo pierto es que en todas partes se entendió como lo dice bien claro el mismo testo di el Sr. Martinez de la Rosa cita infinidad de discursos de ministros y diputados, y artículos de periodicos, que declaran que asi lo entendigran todos, porque no podian entenderlo de otra modis Verdad es que el Sr. Calatrava no podia tenenotro lenguajen Habia subido al poder por un acontecimiento que alejaba de mosotros las simpatías de la Francia. La indiferencia de esta potencia por nuestra causa era bien patente entonces, y el presidente de un gabinete que motivaba esta lindifedencial debia Trathr de cohonestarla, dando a los tratados una interpretacion que sia to

avena id. de 5 sueld. a 6 y a dins.: habas id. de 15 sueldeinsin sains supr is westnessestini sain de 23 sup kotnud ohnuges El ... importo aclarar, queda tambien fuera de toda duda por establiminosa contestación. A dos rdeursos bien mezquinos se ha acudido para negar la verdad de los hechos A una suposición gratuita de que la cooperacion preparada por el ministeriol francés se hacia sin el conocimiento de Luis Felipe, y a una combinación insignificante de fechas: Respecto del primero, notables son las palabras que con este motivo dice el orador granadino: e Nicon los debates parlamentarios, ni en las luchas de los partidos políticos con las armas de la imprenta, puede aludirse siquiera á la volutitad personal de un monarca, sin lastimar des principies fundomentales de la monarquía constitucional. los reyes están en dina esfera demasiado elevada para hacerles descender a la arenaçiiy sus ministros son los únicos responsables ante el tribunal de la opinion pública, de todos los actos del gobierto. Sea cual fuere el cambio de política á que de margen la mudanza de ministerio; la indole y condicion del regimen representativo no consiente que se haga intervenir en ningun caso, ni aun siquiera se tome en los labios el nombre del monarca." Con efecto, mal conoce la indole del gobierno representativo, quien echa mano de tales argumentos; y si fuese lícito usarlos, si ciertos documentos de alta categoría pudlesen sacarse á la pública palestra, ya hemos dicho en otra ocasion que existen algunos por donde se probaría de un modo indudable que no habia tal falta de conocimiento por parte del Rey de los franceses. Y como creer abuse un ministro hasta tal punto de la confianza que en él se deposita? «Ningun hombre honrado, dice el Sr. Martinez de la Rosa, cuanto menos una persona colocada en tan sublime puesto pudiera propasarse en tales términos.... Ni como creer que se acometiera una empresa de tanta gravedad y trascendencia, á las puertas mismas de la Francia, y objeto por largo tiempo de las discusiones del gabinete, sin pteno conocimiento del gefe de Estado?? araq noismul

En cuanto al argumento de las fechas, son tantos los datos que el Sr. Martinez acumula para probar que los sucesos de Matas ga, Gadiz, Zaragoza etc. hicieron primero suspender la marcha rbade la tropas ausiliares, y que luego la revolucion de la Granja fue causa de su completa disolucion; son tantos estos datos, decimos, que es imposible desconocerlos sin cerrar los ojos a la conviccion mas completa. El Sr. Calatrava ha fundado sus asertos ea datos particulares; el Sr. Martinez de la Rosa funda el suyo

PELIPE GUASP EDITOR. -- IMPRENTA NACIONAL.

en datos públicos y realmente oficiales. Los discursos de Mr. Thiers, ministro que propuso la cooperacion, declaran que el gabinete de que formo parte, se disolvió porque queria que el cuerpo de Pau permaneciese reunido hasta ver el giro que tomaban los nuevos sucesos de España, y porque esta opinion no foe adoptada. Luego, si despues de saberse la revolucion de la Granja, se deliberaba todavía sobre si convenia o no abandonar del todo la idea de conperacion, como se pretende hacer creer que se habia ya decidido no cooperar antes de aquel acontecimiento? Lo que se pone a discusion no está ciertamente resueltop otado la ring

En restiment à la nacion le interesa saber que la cooperacion que en poco tiempo hubiera dado el golpe mortal á don Cárlos no se verifico por causa de la revolucion de agosto. Los partidarios de aquella revolucion tienen por el contrario interes en que los ojos de todos los españoles no sei abran á esta verdad, porque asi se quitan de encima una respontabilidad inmensa. Pero la vendad que los debates de huestra tribuna habian ya sacado á la luz del diar queda ahora puesta enteramente en claro con la contesdecion del Sra Martinez de la Rosa. Fuera está ya de toda duda que si la guerra civil no termino en el otoño de 1836, si se han dado despues los cangrientos combates de Luchana, Herboni, Huesch, Barbastro, Gra, Chiva, Herrera, Aranzueque, Retuertaly otros; si don Gárlos ha salido de sus guaridas y ha recorrido la mitad de España Hegando hastallas puertas de Madrid; si las facciones han crecido en Cataluna, Adagon, Valenciaid Mancha y Ba--tremadura, si hemos perdido tantes beneméritos generales, tantos vallentes guerreros; si tantas fortunas se han arruinado; si, en finticodavía nos vemos ambnazados de nubvas invasiones nuevas desgracias, todo es debido al crimento dola ceguedad de los que cuindo nos hallabamos en el terreno del orden, de la legalidadoy de las prudentes reformas, desquiciaron en mal hora la máquina del estado, y nos hicieron aborrecibles a los ojos de Europate Y toda via se atreveram al combatir el sistema de prudencia; de moderation, y al propio tiempo de energía, que nos dia vuelto a colocar en aquel terreno? a Todavía se atreveran a ame-Mazarhos con nuevas revoluciones, cuando este sistema nos vuelve -las simplifias de nuestros aliados, cuando ya su lenguage es mas -favorable respecto de nosotros? Pretenden que se ha engañado a la macionisdon filsas prodiesas! A la nacion nada se le ha prohietido. Ella misma ha donocido que nuestros desaciertos la han privado de los ausilios que ya había logrado, y ha creido obtenerdos de nuevo repudiando el sistema que los imposibilitaba. Acaso ya no se consigan, porque el bien que una vez se pierde, no se recobra fauilmenter Pero sea cual fuere la suerte que nos aguarda; sobrestados los acontebiblientos descollará siempre esta vet--dadid as abetrinas de la opesicion y los medios empleades por ella para hacerlas prevalecer, mos han quitado siempre las sinematias ple citrasbros elliados, mos han privado de sus ausilios, han deblijtaducimestras fuelizas ly preparado los triunfos de neestro comon enemiger solo se da columbrado al gun vislumbre de esperanza, cuando se ham nondenado tan funestas doctrinas y repriinido tan ilícitos medios

# Bergelona 29 de enero. CUESTION ESPANOLA.

(Conclusion.)

Cofejense allora con estos discursos redactados en un espíritu evidentemente hostil para la revolución que entonces tocaba á su apogeo, los discursos ne allora, en y laconivor en espresado como saben ya nuestros lectores en

términos siguientes:

«La guerra civil, sin embargo, sigue todavía asolando á la peninsular Ba Reina regente sostiene con valor y perseverancia los dereches de su auguste litja la Reina Isabel II. Yo por uni parte continuo ejecutando fiel niente las clausules del tratado de la cuadeuple alianzally espero endre fellz exito mia causa que oqenta con fedas muestras simplantas bincimilmin como pen y accion roy oup Estas palabras, cuyo afectuoso tono forma un singular y bien perceptible contraste con la dureza de las dellano anterior, mo encierrian seguramente una promesa de cooperacion; pero tampocola deniegan, niobstruyen la via de las negociaciones. sis nei Mas espresiva, anni que el Rey, ha estado en su respuesta la camara de los pares del otro y colo mant suje de soutros of otne Deploranios (ha dicho) la triste suerte de la penipsola, y venios con pesar que una nacion amiga continua siendo presa de las sangrientas convulsiones de una guerra civil. Descamos seflor, que la ejecucion fiel de las clausulas del tratado de la cuadruple alianza corresponda à la justa esperanza de V. M. y facilité el triunfo de una causa que tiene todas nuestras simpatlus; para que la España libre del yugo anárquico de las facciones, recobre en fin, el reposo que le es tan necesario al abrigo del trono constitucional de la Reina Isabel II, connelho antes

Pero donde mejor se manifiestan las fuertes simpatías que nuestra causa escita hoy en la nacion francesa, es en el proyecto

de mensage de la camara de diputados. mo omol

«Vemos (dice) con un profundo dolor la guerra civil que continúa desolando la España: nos sentimos conmovidos al aspecto de las desgracias de esta nacion amiga: aplaudimos el valor y perseverancia de los defensores de la Reina Isabel: y confiamos en las medidas que vuestro gobierno, continuando en ejecutar fielmente el tratado de la cuadruple alianza, crea deber tomar para conseguir el objeto que las altas partes contratantes se propusieron de pacificar la península y salvarla de las desgracias de una contrarevolucion.

Aqui se halla mucho mas, dígase lo que se quiera, que en el discurso del trono y en el mensage de la la otra cámara. Es una manifestación enérgica de los vivos deseos que animan á la cámara francesa de ver triunfante la causa constitucional en España.

Por mas que el ministerio durante la acalorada discusion á que dió lugar la enmienda propuesta por Mr. Hebert, haya querido como era natural sostener la conducta observada pot él y los anteriores ministerios, no ha podido menos de dejar traslucir en medio de la independencia del gabinete que con tanto teson ha defendido, que la conducta de este seria con arreglo á las circunstancias. Y esta conducta por consiguiente nunca puede ser contraria, antes bien favorable al trono Constitucional de Isabel II, de cuyo gobierno acababa de hablar con tanto elogio el mismo Luis Felipe y por el que dice de animan las mas vivas simpatías.

Fruto sin duda de ellas son la mayor y mas esquisita vigilancia en la frontera, el libre paso de nuestras tropas por el territorio frances y la aparicion de la escuadra de Africa en nuestras costas, que sabemos está destinada à proteger la causa nacional española.

No se diga pues que nada hemos adelantado y que estamos lo mismo ó peor que en diciembre de 1836. De Eu el mismo

El nuevo comandante general se ocupa con actividad de su alta mision. Se está organizando un batallon de nacionales movilizados para guarnecer los pueblos y sacar los destacamentos, formando una columna con la cual en llegando la caballería que se espera se propone marchar el señor Flinter á buscar la faccion. Tiene entretanto otras dos columnas operando, y asegurado la correspondencia entre esta capital y esa corte con bizarros y bien mandados nacionales de caballería que limpiarán los caminos.

Otra fuerte partida ha sido situada sobre el camino real de Estremadura, y otra sobre Ocana. Falta solo la caballería. Algun cuadro de la reserva de los que bajan de Castilla pudiera situar-

se aqui oportunamente á organizarse.

Lo que hago publicar para satisfaccion de todos los que han tenido parte en tan brillante jornada, al tiempo mismo que les doy espresivas gracias por su valor y buen comportamiento. To-ledo 5 de enero de 1838.—Joaquin Gomez.

### Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 8 PARA EL 9 DE FEBRERO. Gefe de dia D. Antonio María Sureda.

Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiosiones, rondas y contrarondas, Provincial.—Juan Coll.

OdiTIMER ie todavia asolando a la pe-

Aficionado siempre á leer periódicos para enterarme de las novedades que ocurren, les en el Boletin oficial núm. 702 las ordenanzas municipales en la parte relativa á la seguridad de las propiedades agrarias y producciones agrícolas, que para su mayor noticia y mejor cumplimiento he visto repetir en el Diario constitucional de 15 de enero último: y en su art. 89 dispone que una tercera parte de las penas que se paguen por entrar los ganados en la propiedad agena, se aplique á los fondos de la Milicia nacional, para cuya puntualidad se encarga al corralero que lleve un libro donde vayan notados el ganado que entre, quien lo conduce, de que lugar etc.: y esto habiendo señalado antes el tanto que debe pagarse par cada cabeza segun su clase y cuanto por su manutencion en cada dia entero, mitad etc. Esto asi, en estos dias fueron encerralados dos cerdos que á poco mas de una hora sueron estraidos del corral por su dueno, á quien se le exigieron 12 sueldos; dígolo porque aunque por arancel solo corres-pondiesen 9 sueldos el recaudador de la Milicia nacional tenga exacta noticia de la parte que le toca, y esté ojo alerta en su parte de interes registrando escrupulosamente el libro donde deben estar continuados los derechos cobrados sean ó no conformes á Otro si: en el art 3 ó se previene que en el noviembre de cada año se subaste y remate el corral comun al mas beneficioso
postor, y como no haya llegado á noticia de algunos interesados
esta subastacion desearia que por la autoridad ú oficina á quien
compete este negocio se anunciase á favor de quien fue rematado
y cuando á fin de prepararse para cuando sus intereses les llamen
á intervenir en este negocio. Queda de Vi su afectísimo Un
suscriptor.

de la nacion ha abrandanta una pinarrano ria a los hombres de la opinion mo abbahaqueb esnoissarad ma zados de ella por

Dia 6. Para Tanger bergantin frances Oliver, de 154 toneladas, capo Pablo Bandronet, con 8 mar. y trigo. Para Carragena laud S. José de ogi ten., pat Sebastion Juan, con 5 mar., i pas. y gén. Para Barcelona id. S. Telmo de 14 ton., pat. Juan Castell, con 5 mar. y gén. Para id. jav. Jabat, pat. Juan Blascos, con 7 mar., 4 pas. y trigo. Para id. laud S. Miguel, de 10 ton., pat. Jaime Masot, con 5 mar. y trigo.

Dia 7. Para Napoles bergantin napolitano Mentore de 182 ton., cap José Cacase, con 14 mar., plomo y gén. Para id. id. Virgen de Puerto Salvo, de 188 ton., cap. Antonio Matingano. con il mara, 5 pass, plomo y esparto. Para Barcelone laud Carmen, de 28 ton., pat Miguel Oliver, con 5 mari, 22 pass y gén. 1911 el ogen de 28 ton., pat Miguel Oliver, con 5 mari, 22 pass y gén.

El domingo último se perdió una bolsa de moger, con un rosario y un panuelo dentro, desde el banco del accite calle de san Miguel hasta las monjas de la Misericordia: se suplica a quien lo haya encontrado lo presente en esta imprenta. So jib on evantal Anteayer se encontró un panuelo de seda: darán razon en la casa núm. La calle d'en Ribera.

Una criada cataldna recien llegada de Barcelona de 30 años de edad desearia encontrar amos á quien servir: sabe hacer todas las faenas de una casa y guisar: en esta imprenta darán razon.

En esta imprenta darán razon de una casa donde se necesita de una criada que sepa hacer todas las faenas propias de su clase.

Frente el horno de las mongetas hay para alquilar una casa taverna núm. 55 y 56. El que quiera tomarla en alquiler podrá avistarse con su dueño que vive al lado de dicha casa núm. 50.

Precips corrientes en los principales mercados de la isla.

candeal id. de 1 libra á 1 y 6 dins.: cebada id. á 10 sueldos avena id. de 5 sueldo. á 6 y a dins.: cebada id. á 10 sueldos y 6 dins. á 16 sueldos y 6 dins. á 16 sueldos guijas id. de 13 sueld. y 8 dins. á 14 sueldos: habichuelas id. á 1 libra y 6 dins.: garbanzos id. de 1 libra á 1 libra y 1 sueldo: frijoles id. de 1 lib. 2 sueldos á 1 y 3: cáñamo, quintal, de 18 libras á 19 id.: queso id. de 8 libras 10 sueldos á 9 libras: vino, cuartin, de 13 sueldos á 17 y 4 dins.: aguardiente id. á 4 libras: carne lib. de 36 onzas de 5 á 7 sueldos: aceite, cuartan, de 1 libra 2 sueldos á 1 lib 2 sueldos y 6 dineros.

ha

dec

los

este

y h

face

indi

divid

ha d

canti

men

de 20

anie

tio es

inete

MANACOR. —Gandeal, cuartera, 6 lib.: trigo id. 6 libs. y 8 sueldos: cebada id. 2 libs. 14 sueld.: habas id. 4 libs. 4 sueldos: vino, cuartin, 10 sueldos: aguardiente de 19 grados, id. 2 libs. 13 sueldos: id. de 32 grados id. 5 libras: id. de 35 id. 6 libras: aceite, cuartan, 1 lib. 4 sueldos: pan, libra mallorq. 1 sueldo: carne id. 6 sueldos.

PALMA.—Candeal, barc. 1 lib. 2 suel: trigo id. 19 sueldos y 6 dins.: cebada id. 10 suel. y 6 dins. habas id. 16 suel: guijas id. 15 suel: garbanzos id. 1 lib. 1 suel.: frijoles id. 1 libra 4 suel.: habichuelas id. 1 lib. 8 suel.: leña, quintal, 5 suel. y 6 dins.: carbon id. 11 lib. 1 suel. y 4 dins.: algarrobas id. 1 libra y 4 sueldos: almendron id. 18 libras.

El domingo 12 del que corre, le habrá en la Lonja y empezará á las diez de la noche: las entradas se despacharán en los puestos anunciados en los anteriores, y al mismo precio de 4 rs. y 2 rs. los niños hasta diez años.

No habiéndose presentado el número agraciado de 533 creyó la empresa que se habria estraviado á la persona que lo tenia, y habiendo practicado las diligencias en el salon de da Lonja, se ha encontrado, por lo tanto se volverá a sortear gratis entre los concurrentes al baile del misme modo que el anteriora entre los concurrentes al baile del misme modo que el anteriora entre los entres la baile del misme modo que el anteriora entre la entre la concurrentes al baile del misme modo que el anteriora entre la entre la concurrente de la concurrente del concurrente de la concurrente de la concurrente de la concurrente del concurrente de la c

Funcion para hoy dia 19 de febrero á beneficio de Francisco Porcell primer tenor de la compañía lírica. La ópera en tres actos, titulada: EL SITIO DE CORINTO (1) del célebre Rossinil Si puedo conseguir el fin que me he propuesto, que es el de agradar á este respetable público, quedarán recompensados mis afanes. Francisco Porcell.

Esta funcion es estraordinaria. A las siete.

ov(1) le Véndese su librito en la libreria de Guasp á 2 rs. on. 12 FELIPE GUASP EDITOR.—IMPRENTA NACIONAL.

M.C.D. 2022